

MARTES, 21 DE MARZO DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

CVE-2023-2447 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 56, de 21 de marzo de 2023: Orden EPS/3/2023, de 14 de marzo, por la que se fijan los precios públicos de las prestaciones y servicios del Instituto Cántabro de Servicios Sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia.*

Advertido errores aritméticos en el texto de la Orden EPS/3/2023, de 14 de marzo, por la que se fijan los precios públicos de las prestaciones y servicios del Instituto Cántabro de Servicios Sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, se procede a las correcciones de dichos errores aritméticos al amparo de lo preceptuado por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

SE ACUERDA

Corregir los errores aritméticos de la Orden EPS/3/2023, de 14 de marzo, por la que se fijan los precios públicos de las prestaciones y servicios del Instituto Cántabro de Servicios Sociales destinados a la atención a personas en situación de dependencia, en los siguientes términos:

— En el Anexo, donde se alude al precio público de centro de día con transporte de personas con discapacidad física:

donde dice 88,84 €

debe decir 89,89 €

— En el Anexo, donde se alude al precio público de centro de día con transporte de personas con discapacidad intelectual:

donde dice 74,03 €

debe decir 73,48 €

Santander, 20 de marzo de 2023.

La consejera de Empleo y Políticas Sociales,
Eugenia Gómez de Diego.

2023/2447

CVE-2023-2447